

ACTO DE ADJUDICACIÓN

ACTA INSTRUMENTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DGDC), PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 02:00 PM, del martes quince (15) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), yo LIC. JULIO CESAR PINEDA, Notario público de lo del Numero del Distrito Nacional, matrícula No.5612, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad No.001-0734308-9, con mi estudio profesional abierto en la calle francisco J. Peinado No.17, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, actuando dentro de lo límite de mi jurisdicción ME HE TRASLADADO a la Av. Héroes de Luperón Esq. Av. George Washington (Centro De Los Héroes), al segundo piso del edificio de la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD que he donde tiene su sede principal dicha Institución, luego al salón de acto de la mencionada institución y una vez allí, he comprobado, que se encuentra reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), integrado por los Sres.: Dicho Comité fue conformado por los señores LIC. JUAN CARLOS CASTILLO, Director Administrativo y Financiero, LIC. ALEJANDRO PINEDA, Consultoría Jurídica, quien funge como Asesor Legal de actas del Comité, LIC. KATHERINE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Encargado de Libre Acceso a la Información, y el LIC. JOSÉ RAFAEL BELTRE LUNA, Director de Planificación y Desarrollo, con el propósito de conocer y decidir sobre la selección de un proveedor, para LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN, con la apertura de "SOBRES B", también denominado OFERTAS ECONÓMICAS. observé al Sr. Luis Acosta Moreta, en calidad de presidente del Comité, saludar a los presente, y agradeció la gentileza de haber obtemperado a la invitación para la apertura de las propuesta económicas depositadas desde el día 02 hasta 09 del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), sobre el proceso de comparación de precios antes descrito. Acto seguido, el secretario de dicho Comité, tomó la palabra, para comunicar que; durante ese periodo de publicación y publicidad, de los cinco (5) proveedores que se le realizó invitación directa, solo un oferente procedió a enviar sus ofertas, tanto técnica como económica, conforme a los términos de referencias aprobado al efecto, en cumplimiento con las prescripciones establecidas en la Ley No.340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, así como también bajo el amparo de las prescripciones establecidas en el Decreto 490-07, que contiene el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras. Hecha la anterior observación por el secretario, el Director Administrativo y Financiero de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, procedió a dar instrucciones a la Secretaria de actas del Comité de Compras y